

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2024/08935 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la estabilización de una plaza de operario/a de asistencia a domicilio.*

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía núm. 1041 de 19/06/2024, en relación con la convocatoria de la plaza de Operario/a de Asistencia a Domicilio, publicada en el BOE núm. 115 de 11/05/2024, ha resuelto:

"Primero. Declarar aprobada definitivamente la lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de Operario/a de Asistencia a Domicilio:

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/PASAPORTE/NIE
DE LA IGLESIA RICO, FRANCISCA	**6512***
EL AZZOUZI NOUZHA	**4223***
GALLEGO LUCAS, YOLANDA	**7078***
GINER ROIG, EVA	**3897***
HERMIDA MARTÍNEZ, MARÍA ELENA	**9115***
MIR SANCHIS, FRANCISCO JOSÉ	**6777***
RAMÍREZ TEMINA, MIREIA	**5930***
SORIANO GASÓ, PURIFICACIÓN	**5481***

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI-PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARTÍNEZ GARCÍA, SARA	**4700***	(1)

Motivos exclusión.

1. No presenta copia DNI

La no presentación de la documentación requerida en las bases por causa imputable a la persona aspirante no será corregible.

Segundo. Designar a las y los componentes del Tribunal calificador, que estará compuesto por el siguiente personal empleado público:

Presidente/a:

Titular: D.^a Inmaculada Bayona Gimeno

Suplente: D.^a. Óscar Ruiz García



Secretario/a:

Titular: D. Sergio Cabo Navarro
Suplente: D.ª Pilar Peris Arnau

Vocales:

Titular: D.ª Lina Arcos Loza
Suplente: D.ª M. Carmen Rasero Córdoba

Titular: D.ª Maribel Sanchis Sanz
Suplente: D.ª Purabel Navarro Mainez

Titular: D. Vicente Mateu Muro
Suplente: D.ª Marta Salinas Giménez

Tercero. Convocar al Tribunal Técnico de Selección el próximo día 10 de julio de 2024, a las 12.00 horas, para su constitución y comienzo de la prueba selectiva, que consiste en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes en tiempo y forma.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Electrónico."

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tavernes Blanques, a 20 de junio de 2024. —El alcalde, Arturo Ros Ribes.

